



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Yeison Daniel Benavides
Demandado	Diana Marinela Moya Garzón
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00392-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #315
Decisión	Solicitud de oficiar

Atendiendo la manifestación del apoderado de la parte demandada y en consideración que es necesario obtener la información sobre los valores correspondientes al señor YEISON DANIEL BENAVIDES durante la vigencia de la sociedad conyugal se procede a lo siguiente.

OFICIAR a Cremil, Sanidad Militar y Ejercito Nacional con el fin de que manifiesten los dineros entregados con fundamento a las cesantías, salarios y emolumentos que se encuentran dentro del periodo de tiempo 02 de mayo de 2007 al 17 de agosto de 2022 extremos temporales de la sociedad conyugal depositados a nombre del señor YEISON DANIEL BENAVIDES identificado con cedula de ciudadanía 11.227.604. Por secretaria adelántese los oficios correspondientes.

Con el fin de dar celeridad procesal, se REQUIERE a la parte interesada para que se acerque a las instalaciones del juzgado para retirar los oficios y radicarlos directamente en las entidades correspondientes.

**Notifíquese,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

**Juez**